

LOS VALORES DOMINANTES EN EL COLONIALISMO Y LA CONQUISTA NO HAN CAMBIADO

## El “Acuerdo del Siglo” sigue siendo un arreglo entre pueblos señoriales

**Las representaciones mentales que expresan relaciones de poder son sumamente persistentes y logran perpetuarse aun con cambios de época. Veremos lo que está pasando con la cuestión palestina, ya muy entrado el s. XXI, para lo cual es importante abordar otros momentos, culturales y geopolíticos, que imaginamos muy distintos.**

*Por Luis E. Sabini Fernández*

Tras la derrota del Eje en 1945 o, mejor dicho tras el entronizamiento de EE.UU. como primera potencia mundial –sin demora alguna y a diferencia con el intento “internacional” anterior; la Sociedad de Naciones–, dispuso de inmediato, “sobre caliente”, la creación de una red internacional asentada en su propio territorio; la ONU.

Entre sus muchos asuntos, como el del desarme alemán, estaba la disputa territorial palestina. EE.UU. se convierte así en juez universal. Con fingida humildad –los dueños de casa han aprendido la lección que sufriera un racismo estentóreo– designan a varias representaciones nacionales para que dictaminen el destino palestino. Todo tendrá que hacerse “democráticamente”, bajo la sacralidad del voto.

Hay allí juriconsultos, como el guatemalteco Jorge García Granados y el uruguayo Enrique Rodríguez Fabregat, y es precisamente el guatemalteco quien encara el problema en términos jurídicos generales para dar una solución de cátedra. En su libro, *Así nació Israel*<sup>1</sup> lo fundamenta: –“[...] los árabes sostenían que Palestina fue cedida a la parte interesada: la población del país para ellos. Pero el artículo 1 del Tratado de Lausana [que redibuja fronteras de ganadores y perdedores, como Turquía y Alemania] establecía la renuncia de los turcos a todos sus derechos. No existe ninguna referencia que sugiera la cesión en favor de los habitantes, ni en parte alguna se establece que ellos son la parte interesada; ni se especifica tampoco quién es la parte interesada [...] en los principios generales del derecho internacional nos hallamos con que sólo los estados soberanos pueden ser sujetos en el derecho internacional. Los individuos y los pueblos que no gozan del estatuto legal de gobierno soberano sólo pueden ser objetos del derecho internacional.”

Me permito subrayar la “fundamentación” del despojo a poblaciones. García Giménez nos ilumina sobre los principios generales del derecho. ¿De gentes? Ni soñarlo. ¿De seres humanos? Tampoco parece atendible. García Giménez atiende a los únicos sujetos de derecho que visualiza: los estados soberanos.

Habrá que hacer buenas cabriolas para que brote del asentamiento sionista en Palestina con el rechazo terminante de buena parte de la población allí asentada, un “derecho soberano” surgido, como de la nacarada concha de Venus, pero no la de la diosa de la belleza sino de la del dios de la guerra.

Pero a los *herrefolk* del momento les alcanza y les sobra. Había caído el nazismo, una ideología racista expresa, podríamos decir hoy, tontamente orgullosa de su racismo. Porque con 1945, la humanidad entró en un nuevo rulo conceptual e ideológico: las razas no existen, ergo el racismo pierde su razón de ser. Pero los *herrefolk* siguen existiendo, ¡oh paradoja! aunque no sean todos los que estaban antes de 1939 (al pueblo alemán se lo degradó por haber exigido coprotagonismo), y los pueblos señoriales siguen distribuyendo las cartas del juego mundial, solo que ahora sin ser ostensiblemente racistas.

<sup>1</sup> Biblioteca Oriente, Bs. As, 1949, p. 76.

Así fue que en 1947, el destino del territorio palestino fue decidido por los sionistas, EE.UU. y en general el mundo occidental y victorioso: en ningún caso, se tomó en cuenta la opinión de la mayoría de la población del territorio “en disputa”.

Sabemos la ristra dramática de secuelas de aquella resolución de la ONU (una resolución convertida en papel mojado de inmediato, que proponía partir el territorio en disputa en tres sectores, uno judío, otro árabe y un tercero internacionalizado como ‘asiento de las tres religiones monoteístas mayores’, resolución que jamás fue acompañada por parte alguna).

Sobrevinieron así otros setenta años de angustia, muerte, terror, ataques suicidas, bombardeos, desmantelamiento supervigilado para hacer invivible la FdG, estropeando cultivos, hospitales, mezquitas, escuelas, usinas de potabilización, puertos, barcas de pesca, vías de comunicación, aeropuertos...

A lo largo de estas décadas, nunca entrevimos solución. Apenas tratativas. Y finalmente, en funciones presidenciales, Donald Trump dispuso hacer un “Acuerdo del Siglo”, en 2020. Y en eso “estamos” desde hace ya casi dos años. Un “acuerdo final” para resolver el diferendo palestino-israelí. Un acuerdo presupone por lo menos dos partes en conflicto, ¿no? El Acuerdo del Siglo se firma, efectivamente, entre dos gobiernos, de EE.UU. e Israel. ¿Pero, ¿cómo? ¿Y lo palestino, dónde anda?

El Acuerdo del Siglo ignora total, radicalmente, a los palestinos, a su sociedad, su cultura, sus seres de carne y hueso. No les otorga ninguna significación ni validez política. Seguimos con la teoría enarbolada en su momento por el jurisperito Jorge García Giménez que hemos recordado inicialmente. Los palestinos son *objeto* de tratativas, de negociaciones de otros. Por eso, el Acuerdo del Siglo dispone de miles de millones de dólares, para desarrollar emprendimientos. En el territorio que se acuerda despojar a los palestinos.

Es muy llamativo: nos vemos inclinados a pensar que el panorama político de la segunda posguerra, hace casi 80 años, tendría que ser distinto del actual. La gran diferencia, cultural sobrevino entonces, con el aplastamiento del nazismo, y con ello, quedaba así “fuera de juego” toda política racista expresa, que campeaba en todos los colonialismos, sobre todo los de origen europeo occidental.

Que era característica. En los primerísimos años del s XX, el Káiser dispone el exterminio de la nación herero, por su resistencia a la colonización alemana (en la actual Namibia). A fines del s XIX y comienzos del s XX; el rey Leopoldo de Bélgica, convirtió al Congo en un verdadero infierno de esclavizados (se estima que los asesinados rondan los 10 millones, en muchos casos mediante el escalofriante recurso de cortarles pies y/o manos, condenándolos a una vida miserable y a una muerte lenta y atroz. También en la primera década del s XX, los colonialistas ingleses internan a sus competidores boers en Sudáfrica en campos de concentración con el resultado de decenas de miles de muertos, alto porcentaje de niños, diezmados por la falta de higiene y alimentos.

Pero en 1945, luego de que EE.UU. descargara dos bombas atómicas contra el enemigo *jap*, el mundo occidental descubre que el racismo nazi es inaceptable. La imponente prusiana cede el paso ante la simpatía norteamericana. Y por extensión, todo racismo se hace inexpresable. Pero el racismo permanece incambiado. Es lo que explica el despojo generalizado y bestial de la periferia devastada; Nigeria, Honduras, Laos...

Pero eso, la resolución de la ONU sobre Palestina, 1947, sin atender los reclamos palestinos sólo puede entenderse como un reclamo de pueblos señoriales a pueblos señoriales.

Y cuando en 2020 los mismos titulares de aquel entonces, EE.UU. e Israel, convocan a un nuevo acuerdo, lo hacen otra vez ignorando a los palestinos. La pelota se sigue jugando entre *herrefolk*.

fuentes: <https://revistafuturos.noblogs.org>